

CONVOCATORIA BECAS - RIO ESGUEVA VALLADOLID - 2020/2021

CENTRO TECNIFICACIÓN DEPORTIVA DE TRIATLÓN DE LA FTCyL

(actualización debido a las necesidades caudadas por la situación del Covid-19. V.4.2 – 16-08-20)

El Centro de Tecnificación Deportiva de Triatlón (CTDT) Río Esgueva, está integrado dentro de la Federación de Triatlón de Castilla y León (FTCyL), tiene por fines fundacionales elevar el nivel técnico y deportivo de los deportistas de la Federación de Triatlón de Castilla y León.

BASES

PRIMERA. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1.1. Se convocan becas del CTDT para la temporada deportiva 2020/2021.

SEGUNDA. - DESTINATARIOS.

2.1. Podrán acceder a las becas aquellos deportistas que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de Licencia Nacional expedida a través de la FTCyL y pertenecer a un club de la FTCyL o compromiso de hacerlo en la próxima renovación.
- Tener la edad mínima de 11 años y máxima de 23 años cumplidos a fecha 31 de diciembre del año en que se solicite la beca. Es decir, Estar incluido/a en las categorías alevín, infantil, cadete, junior y sub23, para la temporada 2021.
- No haber sido sancionado en firme ni estar incurso en ningún expediente de disciplina deportiva.
- No haber sido causado baja voluntaria o disciplinaria del CTDT en las dos temporadas precedentes.
- Conocer, aceptar y respetar el reglamento de Régimen interno del CTDT y el resto de normativas de la FTCyL.
- En el caso de deportistas en educación obligatoria, obtener resultados académicos favorables o en el caso contrario, certificar por el centro escolar que sus estudios son compatibles con el deporte de alto rendimiento.

TERCERA. - TIPOS DE BECAS

3.1 Beca de entrenamiento interno/a (Nivel 1)

Para deportistas de las categorías infantil, cadete 2º y 3º año, junior y sub23 que cursen estudios en la provincia de Valladolid. ~~Los deportistas becados de nivel 1 se dividirán en 2 grupos: Grupo 1-A para las categorías cadete, junior y sub 23 y grupo 1-B para la categoría infantil y cadete.~~

La beca engloba los siguientes servicios:

- Programación y entrenamientos dirigidos por un entrenador/a del CTDT consensuando los objetivos del CTDT, club y deportista.
- Utilización de las instalaciones de Río Esgueva con el grupo de entrenamiento correspondiente.
- Seguimiento médico en el Centro de Medicina del Deporte de la Junta de Castilla y León bajo la supervisión de la Dirección Técnica de la FTCyL, con prioridad sobre los niveles 2 y 3.
- Asistencia a las competiciones, concentraciones y actividades del CTDT a las que sea convocado/a sujetas al presupuesto del CTDT con prioridad sobre los niveles 2 y 3.
- ~~e) Descuento del 50% equipación oficial del CTDT.~~
- Otras ventajas que pudieran incorporarse mediante suscripción de convenios, contratos de patrocinio, u otras formas análogas.

3.2 Beca de entrenamiento externo/a. Programas de tecnificación (nivel 2):

Para deportistas de las categorías: alevín, infantil, cadete y junior que cursen estudios en la provincia de Valladolid o fuera de ella.

La beca engloba los siguientes servicios:

- Trabajo en su club con la coordinación entre los técnicos del club y los técnicos del CTDT, consensuando objetivos.



- b) Entrenamientos esporádicos y tests en las instalaciones de Río Esgueva. **Cuando los protocolos, aforos y organización de la FTCyL lo permitan.**
- c) Seguimiento médico en el Centro de Medicina del Deporte de la Junta de Castilla y León bajo la supervisión de la Dirección Técnica de la FTCyL. **Cuando la organización del CEREMEDE lo permita.**
- d) Asistencia a las competiciones, concentraciones y actividades del CTD T a las que sea convocado/a sujetas al presupuesto del CTD T. **Cuando los protocolos, aforos y organización de la FTCyL lo permitan.**
- ~~e) Descuento del 25% equipación oficial del CTD T.~~
- f) Otras ventajas que pudieran incorporarse mediante suscripción de convenios, contratos de patrocinio, u otras formas análogas.
- 3.3 Beca de deportistas de interés (nivel 3)
Para las categorías: sub23, elite y paratriatlón.
La beca engloba los siguientes servicios:
- a) Entrenamientos esporádicos en las instalaciones de Río Esgueva. **Cuando los protocolos, aforos y organización de la FTCyL lo permitan.**
- ~~b) Utilización de las pistas de atletismo, módulo de atletismo y gimnasio del CEAR Río Esgueva en los horarios autorizados por la Dirección Técnica de la FTCyL.~~
- c) Seguimiento médico en el Centro de Medicina del Deporte de la Junta de Castilla y León bajo la supervisión de la Dirección Técnica de la FTCyL. **Cuando la organización del CEREMEDE lo permita.**
- ~~d) Descuento del 15% equipación oficial del CTD T.~~
- e) Otras ventajas que pudieran incorporarse mediante suscripción de convenios, contratos de patrocinio, u otras formas análogas.

CUARTA. - PLAZAS CONVOCADAS.

4.1 Se convocan las siguientes plazas:

- a) Becas de entrenamiento interno/a (nivel 1-A): 8 plazas. **(Se amplían a 12)**
- ~~b) Becas de entrenamiento interno/a (nivel 1-B): 8 plazas.~~
- c) Becas de entrenamiento externo/a (nivel 2): Plazas ilimitadas atendiendo al cumplimiento de requisitos.
- d) Becas de deportista de interés (nivel 3): Plazas ilimitadas atendiendo al cumplimiento de requisitos.

4.2 Las plazas se procurarán distribuir al 50% entre sexos. En el caso de no existir las solicitudes o nivel suficiente para cubrir las plazas con equidad de género, podrán ser distribuidas independientemente del sexo o quedarse desiertas.

4.3 Las plazas convocadas podrán ser modificadas por el Comité Técnico atendiendo a la composición de grupos, instalaciones, nivel deportivo de las solicitudes y presupuesto concedido al centro de tecnificación.

QUINTA. - CRITERIOS DE SELECCIÓN.

5.1. **Criterios de selección:** La comisión de valoración examinará las solicitudes de acuerdo con los anexos I y II.

SEXTA. - COMISIÓN DE VALORACIÓN.

6.1. Las solicitudes serán valoradas por el Comité Técnico del CTD T de la FTCyL.

SÉPTIMA. - SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

- 7 Los deportistas que aspiren a su inclusión o mantenimiento en el CTD T deberán presentar:
- Modelo oficial de solicitud (anexo III).
 - Consentimiento L.O.P.D. (anexo IV).
 - Certificado médico de la última temporada que garantice su aptitud para el deporte de alto rendimiento. **(Se podrá aplazar hasta el normal funcionamiento del CEREMEDE).**
 - En el caso de deportistas en edad de educación obligatoria, expediente académico.



- 7.1 La solicitud deberá formalizarse mediante instancia dirigida al CTD T de la FTCyL junto a la documentación requerida en el correo electrónico: direcciontecnic@triatloncastillayleon.com.
- 7.2 Las solicitudes deberán presentarse entre el 15 de mayo y el 15 de junio. La entrega del certificado médico y el expediente académico podrá aplazarse hasta el 15 de julio.
- 7.3 Si la documentación aportada no reuniera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que, en el plazo de siete días naturales, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desestimada su petición.

OCTAVA. - RESOLUCIÓN.

- 8.1. La convocatoria será resuelta por el Comité Técnico del CTD T de la FTCyL.
- 8.2. La resolución será notificada a los interesados y publicada en la web de la FTCyL.
- 8.3. El plazo máximo para resolver la convocatoria y notificar la resolución concluirá el 1 de septiembre. Transcurrido dicho plazo sin que la resolución haya sido notificada a los interesados, éstos podrán entender desestimadas sus solicitudes.

NOVENA. - DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS.

- 9.1 Los becados del CTD T deberán regirse por los derechos y obligaciones establecidos por el reglamento de régimen interno CTD T y de la FTCyL.
- 9.3 ~~Los becados nivel 1 y 2 estarán obligados utilizar la equipación del CTD T en las concentraciones permanentes y generales. La ropa del CTD T se podrá adquirir con el descuento correspondiente en la web oficial. En la reunión informativa se señalada la equipación obligatoria de cada nivel.~~
- 9.2 La desobediencia de estas obligaciones llevará a la pérdida automática de la condición de becado y pertenencia al CTD T. La renuncia y baja será tramitada de oficio una vez demostrada la desobediencia.

DECIMA. - BASE FINAL.

- 10.1. Se faculta a la Dirección Técnica de la Federación de Triatlón de Castilla y León a dictar cuantas resoluciones e instrucciones considere precisas para el desarrollo e interpretación de las presentes bases, que necesitarán el visto bueno del Comité Técnico.



TRIALTON
CASTILLA
Y LEÓN
www.triatloncastillayleon.com

Rubén de la Fuente
Director Técnico - Federación de Triatlón de Castilla y León
16 de agosto de 2020

ANEXO I – BAREMOS BECAS DE ENTRENAMIENTO NIVEL 1

BAREMO BECAS DE ENTRENAMIENTO INTERNO (Nivel 1-A y 1-B)			
CRITERIO DEPORTIVO – Máximo 100 puntos (Solo se valoran las 3 mejores puntuaciones)			
Los resultados deben hacer referencia a la última convocatoria de la competición antes de la fecha del fin de solicitudes. (Desde el 1 de Enero de 2019 a 15 de junio de 2020)			
CATEGORÍA	COMPETICIÓN	PUESTO	PUNTOS
Todas	Convocatorio Oficial Equipo Nacional	-	100
Infantil	Cto. de Castilla y León (Triatlón, Duatlón y Acuatlón)	1º	50
		2º	20
		3º	10
Cadete y Junior	Cto. de España de Triatlón Cadete y Junior Cto. de España de Triatlón por CCAA (Escolar y Absoluto)	1º al 3º	75
		4º al 10º	50
		11 al 30º	25
	Cto. de España de Duatlón Cadete y Junior Cto. de España de Acuatlón Cadete y Junior	1º al 3º	50
		4º al 8º	20
		9 al 25º	10
	Cto. de Castilla y León de Triatlón Cadete y Junior	1º al 3º	50
		4º al 5º	20
		6 al 10º	10
	Cto. de Castilla y León de Duatlón Cadete y Junior Cto. de Castilla y León de Acuatlón Cadete y Junior	1º	15
		2º al 3º	10
		4 al 10º	3
Sub 23	Cto. de España de Triatlón Sprint Elite Cto. de España de Triatlón Olímpico Elite Cto. de España de Triatlón por CCAA Absoluto	1º al 3º	75
		4º al 8º	50
		9 al 25º	25
	Cto. de España de Duatlón Sprint Elite Cto. de España de Acuatlón Sprint Elite	1º al 3º	50
		4º al 8º	20
		9 al 25º	10
	Cto. de Castilla y León de Triatlón Sprint absoluto Cto. de Castilla y León de Triatlón Olímpico absoluto	1º al 3º	50
		4º al 5º	20
		6 al 10º	10
	Cto. de Castilla y León de Duatlón Absoluto Cto. de Castilla y León de Acuatlón Absoluto	1º	15
		2º al 3º	10
		4 al 10º	3
CRITERIO COMITÉ TÉCNICO – Máximo 50 puntos			
Criterio Técnico		De 0 a 50 puntos	
COMPORTAMIENTO (Solamente para integrantes del CTDI en la temporada anterior)			
Por cada falta leve		-15 puntos.	
Por cada falta grave		-30 puntos.	

ANEXO II – REQUISITOS BECAS DEPORTISTA NIVEL 2 Y 3

REQUISITOS BECAS DEPORTISTA EXTERNOS (Nivel 2)	
Los resultados deben hacer referencia a la última convocatoria de la competición antes de la fecha del fin de solicitudes. (Desde el 1 de Enero de 2019 a 15 de junio de 2020)	
CATEGORÍA	CRITERIO
Alevín	- 5 primeros del ranking de menores de la FTCyL de la temporada anterior. - Criterio del Comité Técnico.
Infantil	- 3 primeros en el Campeonato de Castilla y León de Triatlón Cadete. - 5 primeros del ranking de menores de la FTCyL de la temporada anterior. - Criterio del Comité Técnico.
Cadete	- 25 primeros en el Campeonato de España de Triatlón Cadete. - 3 primeros en el Campeonato de Castilla y León de Triatlón Cadete. - 5 primeros del ranking de menores de la FTCyL de la temporada anterior. - Criterio del Comité Técnico.
Junior	- 25 primeros en el Campeonato de España de Triatlón junior. - 3 primeros en el Campeonato de Castilla y León de Triatlón junior. - Criterio del Comité Técnico.

REQUISITOS BECAS DEPORTISTA DE INTERÉS (Nivel 3)	
Los resultados deben hacer referencia a la última convocatoria de la competición antes de la fecha del fin de solicitudes.	
CATEGORÍA	CRITERIO
Sub 23 Y Elite	- Deportistas de la Selección de Castilla y León absoluta de la última convocatoria. - Convocatoria oficial como internacional con la Selección española en cualquier modalidad. - 10 primeros clasificados en el Campeonato de España de Triatlón Sub23, sprint u olímpico. - 25 primeros clasificados en el Campeonato de España de Triatlón elite, sprint u olímpico. - Tener la condición de deportistas de alto nivel nacional, según la relación anual inmediata anterior publicada en la orden de la consejería competente en materia de deportes. - Criterio del Comité Técnico.
Paratriatlón	- Criterio del Comité Técnico.

ANEXO III - SOLICITUD BECA 2020/2021. CTD DE LA FTCyL

TIPO DE BECA QUE SOLICITA (No se podrá solicitar más de un nivel)	Beca de entrenamiento interno (nivel 1-A y-1-B)
	Beca de entrenamiento externo (nivel 2)
	Beca Deportistas de interés (nivel 3)

DATOS DEL DEPORTISTA			
NOMBRE Y APELLIDOS:			Nº DE LICENCIA:
FECHA DE NACIMIENTO:	CATEGORIA 2020:	EMPADRONADO EN CYL:	
DIRECCION COMPLETA:			C.P.:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:
CORREO ELECTRONICO:			TELEFONO:
ESTUDIOS REALIZADOS EN EL CURSO 19-20			
MEDIA O CREDITOS SUPERADOS			
ESTUDIOS CURSARA EN EL 20-21			

DATOS PADRE/MADRE/TUTOR (Solo menores de 18 años)			
NOMBRE:			DNI:
CORREO ELECTRONICO:			TELEFONO:

DATOS DEL CLUB			
NOMBRE:			
CORREO ELECTRONICO:			TELEFONO:
ENTRENADOR:	Nº LICENCIA:	TELEFONO:	

REQUISITOS DEPORTIVOS (Solo los incluidos en los anexo 1 y 2)			
Fecha	Lugar	Competición	Puesto

OTROS DATOS DE INTERES PARA EL COMITÉ TÉCNICO

CONFORMIDAD Y AUTORIZACIÓN PATERNA (Menores de 18 años)

D _____ deportista, padre/ madre o tutor, del deportista cuyos datos figuran en los anteriores apartados, interesado en la incorporación al **programa de Becas Deportivas de la Federación de Triatlón de Castilla y León**, declaro conocer y aceptar las condiciones establecidas.

En _____ a ____ de _____ de 2020

Firma de deportista: _____

Firma paterna en su caso: _____



ANEXO IV CONSENTIMIENTO L.O.P.D. CTD T 2020/2021.

_____, a ____ de _____ de 2020.

La FEDERACIÓN DE TRIATLON DE CASTILLA Y LEÓN es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento:

Fines del tratamiento: Por consentimiento del interesado y por interés legítimo del responsable.

Criterios de conservación de los datos: Se conservarán mientras exista un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.

Comunicación de los datos: Los datos podrán ser comunicados, únicamente si fuera necesario por obligación legal, a Organismos oficiales, como Junta de Castilla y León, Diputación Provincial y cualquier Administración Pública que los requiera.

Derechos que asisten al Interesado:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos:

FEDERACIÓN DE TRIATLON DE CASTILLA Y LEÓN. C/ Humilladero, 25 - 09471 Burgos. Email: federacion@triatloncastillayleon.com

Para realizar el tratamiento de datos descrito, el Responsable del tratamiento necesita su consentimiento explícito o el de su representante legal.

El **Interesado** consiente el tratamiento de sus datos en los términos expuestos:

Nombre: _____, con NIF: _____

Representante legal de: _____, con NIF: _____

Firma:

